EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 116 DE 2026
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 280 SMLMV.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION".

MAYO DE 2026

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª Nº 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2. OBJETO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para la **"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION".**

1.3. GENERALIDADES:

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en el portal del SECOP II www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el

proceso de selección o la ejecución del contrato.

1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No. 20260287 del 04 de mayo de 2026, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C ($163.648.457).**

1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@ibal.gov.co

1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP II para conocimiento del público en general y/o de los interesados

1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142

de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente observación al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia. Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.contratos.gov.co antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Así mismo asumirá los gastos que correspondan para la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado que corresponden a la adquisición de las garantías solicitadas el pago de las estampillas pro ancianos equivalente al 2% del valor del contrato antes de Iva y pro cultura equivalente al 1.5% del valor del contrato antes de Iva, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato. Durante la ejecución, al contratista en las cuentas serán retenidos y aplicados los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, según su régimen tributario y la naturaleza del servicio.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en el portal de contratación estatal del SECOP II www.contratos.gov.co.

1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación inicial, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación inicial.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación o en el informe de evaluación inicial, a más tardar en el informe de evaluación final, podrá requerir al Proponente, otorgándole hasta un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación inicial, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Los procesos adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo sip@ibal.gov.co.

1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación y supervisión) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.**

CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.1 EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

2.2 OBJETO:
El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C ($163.648.457), valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260287 del 04 de mayo de 2026.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las actividades será de **UN (01) MES** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término en el cual el contratista deberá cumplir con la entrega, renovación, activación e instalación de la totalidad del licenciamiento.

2.6 VIGENCIA (GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO): El contratista garantiza que el licenciamiento entregado cuenta con una vigencia de uso y soporte técnico directo del fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia bajo las siguientes condiciones:

1. **Autodesk AutoCAD:** Vigencia de tres (3) años.
2. **Autodesk Revit, Autodesk Civil 3D y Autocad y demás contenidas en Architecture, Engineering & Construction Collection:** Vigencia de tres (3) años.

NOTA 1: El soporte técnico respectivo será prestado por el contratista o el fabricante vía remota o telefónica durante los términos de vigencia aquí señalados. Para el efecto, el contratista entregará, junto con la factura y el acta de terminación, las **constancias de vigencia y los certificados de soporte** que aseguren la cobertura técnica durante los periodos mencionados.

2.7 VISITA DE OBRA:

No aplica.

2.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se efectuarán pagos de la siguiente forma:

La Forma de Pago del presente contrato, será mediante presentación de factura y suscripción de Acta Final de entrega y recibo a satisfacción, conforme al producto entregado por el contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista se compromete a que una vez puestas en funcionamiento las licencias y recibidas a satisfacción, mediante acta final, brindará el servicio de soporte por el termino de vigencia de tres años, el cual podrá ser vía remota o telefónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la

fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.
PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf .
PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.
PARÁGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.

2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término de este y tres (3) años más.

d. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato.

Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será en el Municipio de Ibagué.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en las sedes: Municipio de Ibagué - Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S. P OFICIAL - Oficina de Gestión Tecnológica y CECOI.

2.11CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente Proceso de Contratación **SI** es susceptible de limitación a Mipymes.

2.12 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

2.13 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Forma parte del presente estudio de necesidad el presupuesto estimado, conforme a los estudios técnicos realizados para satisfacer la necesidad previamente descrita. Para lograr este objetivo, se hace necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea **"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION."** Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato con el alcance que se detalla a continuación:

1. Descripción del Servicio:

Renovación y soporte técnico de cuatro (4) licencias Autodesk AutoCAD en su última versión que ya se encuentran contenidas en el Contrato de Autodesk No. #110003573198, destinadas al desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Planeación, Dirección Operativa, Centro de Comando y Control – CECOI y demás áreas que lo requieran de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Así mismo, se requiere la adquisición de dos (2) paquetes adicionales de herramientas especializadas Architecture, Engineering & Construction Collection (software Autodesk Revit, Autodesk Civil 3D y Autocad entre otros) para la Dirección de Planeación, herramientas necesarias para el diseño, modelación, planificación y gestión de proyectos de infraestructura.

2. Términos de la Suscripción y Soporte:

La suscripción de las cuatro (4) licencias de Autodesk AutoCAD tendrá un término de tres (3) años, garantizando el acceso a las versiones más recientes del software. El contratista deberá garantizar soporte técnico para estas

licencias durante el mismo periodo, de manera remota o telefónica, para atender requerimientos de instalación, activación, actualización y funcionamiento.

Por su parte, las suscripciones de Autodesk Revit, Autodesk Civil 3D y AutoCAD y demás contenidas en el paquete Architecture, Engineering & Construction Collection, se proveerán por un término de tres (3) años, contado a partir de su activación. Para estas herramientas, el contratista deberá garantizar soporte técnico por el mismo periodo de tres (3) años.

3. Condiciones de Entrega y Compatibilidad:

La activación se realizará de manera remota conforme a los procedimientos del fabricante. Se especifica la marca AUTODESK para garantizar la estandarización técnica, compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura de datos geográficos y proyectos actuales de la entidad. Por tanto, la provisión deberá realizarse a través del fabricante o un proveedor/canal autorizado por la firma en colombia.

El licenciamiento se gestionará desde la plataforma oficial del fabricante mediante la entrega de los respectivos códigos de activación y el certificado de suscripción correspondiente, donde se reconozcan los derechos de uso del software a favor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

4. Coordinación y Apoyo Técnico por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL:

La entidad designará un profesional con perfil de administrador para gestionar el sistema operativo y el hardware donde se realizará la instalación y actualización del software, facilitando la disponibilidad de los equipos durante el tiempo requerido para el proceso, así como el apoyo técnico necesario para llevar a buen término la configuración de las herramientas.

El contratista quedará obligado a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, jurídicas y legales establecidas en las cláusulas del contrato que se suscriba.

CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la oferta deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II, adaptarse a las condiciones que establece dicha plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La

radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1 (ÚNICO SOBRE)

Contiene los documentos e información de los **requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes y la oferta económica**. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Contratación Régimen especial con oferta" y no podrá ser entregado en físico.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001:2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: (no aplica si no requiere personal para la ejecución)

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Contar con el Personal Idóneo y Experto para realizar el programa de capacitación, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obligará a:

1) El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con la renovación de las cuatro (4) licencias de Autodesk AutoCAD vinculadas al contrato No. #110003573198, garantizando el acceso a la última versión disponible y versiones anteriores compatibles; asimismo, asumirá la responsabilidad plena sobre la instalación, mantenimiento y soporte técnico especializado de los dos (2) paquetes de la herramienta especializada como Autodesk Revit y Autodesk Civil 3D entre otras contenidas en ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION, asegurando la operatividad total de las herramientas en su calidad de Partner autorizado para Colombia.

2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en el contrato y a la oferta económica presentada pro el mismo oferente:

3) El contratista se obliga a entregar al supervisor del contrato la constancia o certificado oficial de activación de la renovación de las licencias objeto del contrato, expedido directamente por el fabricante (Autodesk) o su mayorista autorizado en Colombia, como soporte de la correcta ejecución del licenciamiento.

4) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad técnica o administrativa, que se presente durante el mes de ejecución del contrato.

5) Brindar acompañamiento especializado vía remota o telefónica para la descarga, instalación y configuración inicial de las 4 licencias de AutoCAD y los 2 paquetes de la Architecture, Engineering &

Construction Collection, asegurando que la totalidad del software quede plenamente operativo en los equipos designados por la entidad.

6) Brindar soporte técnico vía remota o telefónica ante inconvenientes en la ejecución de los programas, con un plazo de respuesta no superior a veinticuatro (24) horas. Esta obligación de soporte se garantiza por el término de vigencia de tres (3) años para los productos de la AEC Collection (como Revit, Civil 3D, autocad y demás) y por el mismo termino de vigencia de tres (3) años para las licencias de AutoCAD, contados a partir de su activación.

El contratista acepta que el incumplimiento de este soporte técnico, incluso con posterioridad al plazo de ejecución del contrato (1 mes), facultará al IBAL S.A. E.S.P. para: (i) Hacer efectiva la Garantía Única de Calidad del Servicio y (ii) Imponer las Multas de Apremio establecidas en el Artículo 65 del Manual de Contratación, sin perjuicio de las demás acciones legales por responsabilidad contractual.

7) El contratista se obliga a responder de manera clara y oportuna, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, a los requerimientos de aclaración, información técnica o solución de inconvenientes técnicos que formule la supervisión o la entidad, garantizando la continuidad operativa del software y el soporte especializado necesario.

8) El contratista deberá brindar capacitación y/o inducción durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo por dos (2) horas, la cual será coordinada entre el contratista y el supervisor del contrato.

9) Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar la realización de capacitaciones por un mínimo de seis (6) horas anuales. Estas se programarán conforme a la disponibilidad del proveedor, y los temas serán definidos en coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo a las necesidades de la entidad.

10) El contratista deberá presentar al finalizar la ejecución del contrato un informe detallado sobre el procedimiento que se llevado a cabo, sobre la instalación de los servicios que se encuentran en el objeto del contrato, a su vez deberá relacionar los certificados de contrato y de licencia a favor de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

11) Contar con el personal idóneo y experto para el soporte, capacitación y mantenimiento del licenciamiento para la adecuada ejecución del contrato.

12) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del manual de contratación del **IBAL S.A. E.S.P.** y de la oferta presentada.

OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural.

B. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos (2) años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y/O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

D. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.
E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del representante legal del Consorcio y/o unión Temporal y de cada integrante.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.
NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.
NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

G. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

En el Registro Único Tributario (RUT) se verificará que el proponente se encuentre inscrito en una o varias de las siguientes actividades económicas: 4651, 4741 y 6209.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

H.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: la entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: la entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

K. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

L. CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) El proponente deberá adjuntar certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 2097 del 2021, y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link https://carpetaciudadana.and.gov.co

M. CERTIFICADO DE CONSULTAS DE DELITOS SEXUALES. El proponente deberá adjuntar certificado consultas de delitos sexuales del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 1918 del 2018, y Decreto Reglamentario 753 de 2019 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales se establecen el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

N. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

O. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025 y en firme al momento de su presentación. El RUP debe ser expedido con máximo treinta (30) días calendario de antelación a la entrega de la propuesta.

P. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Deberá aportarse el amparo y el del pago de la misma. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Deberá aportarse el amparo y el recibo de pago de la misma.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Q. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Dado que el sistema no permite la inscripción de consorcio o unión temporal, deberá estar inscrito cada uno de los integrantes. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.

R. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

A. CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE.

Para acreditar los documentos de contenido técnico, el oferente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante (Autodesk), donde conste su condición de **Partner y/o distribuidor autorizado en categoría Platino y/o Gold**, así como su facultad vigente para comercializar y dar soporte técnico sobre la línea de productos **Architecture, Engineering & Construction Collection en herramientas como** Autodesk Revit, Autodesk Civil 3D y Autocad y demás.

NOTA 1: para efectos de la evaluación se verificará que las certificaciones se encuentren vigentes con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de cierre de la presente invitación. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner y/o distribuidor autorizado durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo de vigencia del mismo. **Nota 2:** Para el caso de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales), se cumplirá este requisito siempre que **al menos uno de los integrantes** aporte la certificación como Partner y/o Distribuidor en Colombia en las categorías y condiciones exigidas en el presente ítem.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

B.-PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar con su oferta una certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa formalmente a que, una vez adjudicado el contrato y como primer entregable técnico, presentará un **Informe Técnico Detallado de Implementación y Soporte**. Dicho informe deberá desarrollar de manera integral los siguientes componentes:

1. Metodología de Implementación:
- Cronograma detallado y procedimiento técnico para la activación de las cuatro (4) licencias de Autodesk AutoCAD (última versión) bajo el Contrato de Autodesk No. #110003573198.
- Procedimiento de despliegue de los dos (2) paquetes de *Architecture, Engineering & Construction Collection* (incluyendo herramientas como Autodesk Revit y Autodesk Civil 3D, entre otras).

2. Gestión de Suscripciones y Usuarios:
- Protocolo de administración a través del portal *Autodesk Account*.
- Explicación del proceso de creación de perfiles, asignación de licencias por usuario nominal y control de acceso.

3. Modelo de Soporte y Niveles de Servicio (SLA):
- Descripción del esquema de soporte técnico preventivo y correctivo.
- Definición de canales de atención: [Teléfono, correo electrónico y chat].
- Compromiso de cumplimiento de tiempos de respuesta: Los incidentes reportados deberán ser resueltos en un plazo **no superior a veinticuatro (24) horas**.

4. Plan de Transferencia de Conocimiento (Obligaciones 8 y 9):
El informe debe especificar el procedimiento para la ejecución de las capacitaciones técnicas, definiendo:
- **Inducción Inicial (Obligación 8):** Metodología para la sesión de mínimo dos (2) horas coordinadas con el supervisor.
- **Capacitación Anual (Obligación 9):** Programación de las seis (6) horas anuales requeridas.

- **Protocolo de Gestión:** Se debe indicar expresamente el canal formal de solicitud, los tiempos para la programación de las sesiones y el mecanismo de confirmación de fechas, aclarando que la iniciativa podrá provenir tanto de la Entidad (requerimiento) como del Contratista (oferta de disponibilidad).

NOTA: El proponente deberá certificar expresamente en su oferta el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio. La omisión de este compromiso o la alteración de los plazos de soporte (24h) y capacitación (2h/6h) será causal de rechazo de la propuesta.

C.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Union Temporal según sea el caso. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo

NOTA 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

NOTA 2: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad, so pena de RECHAZO.

D.-Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2025 y en firme al momento de su presentación.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a. **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
b. **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
c. **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez y endeudamiento se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre 2025 y en firme al momento de su presentación. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se exigirán máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la adquisición y/o renovación en software de ingeniería y servicio tecnológicos implementados en el mercado colombiano, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

En un (1) contrato válido aportado como experiencia general deberá acreditar experiencia en contratos con entidades públicas o privadas, debidamente celebrados en estado de liquidades y/o con certificado de finalización, en actividades de adquisición y/o renovación y/o soporte técnico de licenciamiento autodesk (AutoCAD) y la suite Architecture, Engineering & Construction (AEC) Collection.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: Los contratos aportados por el oferente para acreditar la experiencia general como específica, deberán estar identificados en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, en uno o varios de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
81112200	Mantenimiento y soporte de software
43231500	Software funcional especifico de la empresa

NOTA 3: Nota: En el caso de que la experiencia en SMMLV acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante

el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomarán las cantidades afectadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA 4: Para calcular la experiencia general y especifica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026).

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Nota 5: Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato y/o certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato y/o Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. El Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta

profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota 6: No serán consideradas la experiencia (general y especifica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 7: Los contratos relacionados en experiencia general serán válidos en la experiencia específica si cumple las exigencias allí indicadas.

NOTA 8: Se debe tener en cuenta que la experiencia especifica es un factor puntuable, por lo que no es subsanable.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental.

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

5.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:
P= FT+ FE

ACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
1. Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	520
2. Factor de calidad y transferencia de conocimiento	Calificación cuantitativa	467.5
3.Trabajadores con discapacidad	Calificación cuantitativa	10
4. Emprendimientos y empresas de mujeres	Calificación cuantitativa	2.5
TOTAL		1.000

1. **Aspecto Económico: 520 Puntos.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 520 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G=\sqrt[N]{X_1 * X_2 * \ldots X_n}$$ Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán quinientos veinte (520) puntos. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 520 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.
El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 30%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

2. **Factor de calidad y transferencia de conocimiento – 467.5 puntos**

La calificación del factor de calidad y transferencia de conocimiento se realizará como se relaciona a continuación.

Requisito	Total, de horas de capacitación (Mínimas + Adicionales) durante la vigencia, se calificará:	Puntaje Máximo (267.5)
Se asignará puntaje al proponente que ofrezca un número de horas de capacitación **superiores** a las dieciocho (18) horas mínimas exigidas para la vigencia total del contrato (calculadas sobre la base de 6 horas anuales según la Obligación No. 9). El proponente deberá certificar el compromiso de dictar dichas horas adicionales durante los tres (3) años de vigencia.	De diecinueve (19) hasta treinta (30) horas totales.	67.5
	Más de treinta (30) horas totales.	200

Requisito	Este factor se calificará de la siguiente manera:	Puntaje Máximo (200)
Se otorgará puntaje al proponente que acredite su condición como **Centro de Entrenamiento Autorizado de Autodesk (ATC - Autodesk Training Center)**, mediante certificación vigente expedida directamente por el fabricante. Con este requisito se garantiza que el contratista cuenta con el respaldo de Autodesk	Centro de Entrenamiento Autorizado de Autodesk (ATC).	200

para la transferencia de conocimiento y el soporte técnico especializado.		

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un **Consorcio o Unión Temporal**, los puntajes definidos en los factores de calificación se asignarán siempre que **al menos uno (1) de los integrantes** de la estructura plural acredite lo solicitado.

3. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad -10 puntos-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará 10 puntos que equivale al uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de alguno de sus integrantes.

Nota 2: El IBAL a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la empresa verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

4. Emprendimiento y empresa de mujeres 2.5 puntos

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 5 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

2. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en los anteriores criterios de puntuación, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Según el artículo octavo del Acuerdo 001 de 2022, los factores de desempate son los siguientes:

> **"ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE**: Dentro de los términos de referencia de cada invitación a contratar, se establecerán los siguientes factores de desempate para seleccionar el oferente favorecido. Estas reglas se aplican de forma sucesiva y excluyente:
>
> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
> 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
> 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
> 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
   (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
   (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
   (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
    (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
    (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta que haya sido radicada primero.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, o estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
F. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
G. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o inexactos sobre los cuales pueda existir una posible falsedad.
H. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
I. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
J. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
L. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.
M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
N. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de la oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el pliego de condiciones. [Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU]
Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el presupuesto oficial.

R. No presentar oferta económica.
S. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
T. Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.
U. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.

9. ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a expedir el acto de adjudicación del proceso y se publicará en la plataforma del SECOP II el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

10. COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

11. FIRMA DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en la plataforma del SECOP II, en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL podrá llamar al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

14. LISTA DE ANEXOS:

ANEXO 1 – FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO 3 – FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO 4 – FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO 5 – PRESUPUESTO OFICIAL Y/O ESTUDIO DE MERCADO
ANEXO 6 – FORMATO OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 7 – CRONOGRAMA
ANEXO 8 – MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO 9 – FORMATO FACTORES DE DESEMPATE
ANEXO 10 – MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

ANEXO 11 - REQUERIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO A CUMPLIR POR CONTRATISTAS.
ANEXO 12 – PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Ibagué, Mayo de 2026.

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó: German Darío Fonseca Salcedo

Proyectó: Luisa Giseth Martinez N – Asesor Jurídico Externo

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____
Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° _____DE 2026, CUYO OBJETO ES _____

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:_____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____
Número de Folios _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° ____ DE 2026, CUYO OBJETO ES** _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____
Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2023.

Integrantes de la Unión Temporal:

_____
Firma Proponente:

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° _____ DE 2026, CUYO OBJETO ES:** _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2023.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

ANEXO 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR ($ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

***CONTRATISTA: Integrante proponente**		
VALOR EXPERIENCIA		**CUMPLE – NO CUMPLE**

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE

Formato 5

IBAL 25 AÑOS | SIG	**ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-002 **FECHA VIGENCIA:** 2022-01-12 **VERSIÓN: 04** **Página 1 de 1**

CIUDAD Y FECHA: 30 abril de 2026.

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO: CECOI.

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION.

MODALIDAD DE CONSULTA: Se solicitó cotización vía email y llamadas telefónicas a las empresas: MCAD , TECINF, y JCAD, quienes allegaron cotización al correo jhon.bustos@ibal.gov.co, cotizaciones con las cuales se obtuvo como referencia la propuesta más económica para determinar el presupuesto oficial y solicitar la respectiva disponibilidad presupuestal.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	MCAD			JCAD			TECINF			PROMEDIO
		CODIGO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	
1	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION.	47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	2	$ 41.689.000	No Aplica	$ 83.378.000	$ 42.084.000	No Aplica	$ 84.168.000	$ 32.744.966	No Aplica	$ 65.489.932	$ 77.678.644
2		83143	Software originales	4	$ 22.808.000	No Aplica	$ 91.232.000	$ 23.961.000	No Aplica	$ 95.844.000	$ 17.708.360	No Aplica	$ 70.833.440	$ 85.969.813
							$ 174.610.000			$ 180.012.000			$ 136.323.372	$ 163.648.457

JOHN JAIRO BUSTOS GOMEZ. Profesional 02

MCAD
TRAINING & CONSULTING

AUTODESK
Platinum Partner

PROPUESTA ECONÓMICA

Número: MCAD-0019397

DETALLES DE LA CUENTA

Empresa Ibaguereña De Acueducto Y Alcantarillado-ibal
John Jairo Bustos Bustos
jjbustosg@yahoo.es
(608) 275-6000

DETALLES GERENTE DE CUENTA

Adriana Maceta
licitaciones@mcad.co

(304) 451-5029

No	Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**AutoCAD - including specialized toolsets Commercial Single-user 3-Year Subscription Renewal** 110003573198 17/05/2025	4	CO$ 22.808.000,00	CO$ 91.232.000,00
2	**Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription**	2	CO$ 41.689.000,00	CO$ 83.378.000,00

Subtotal	**CO$ 174.610.000,00**
IVA	**CO$ 0,00**
Total General	**CO$ 174.610.000,00**

Condiciones comerciales

Fecha de caducidad	may 18, 2026
Fecha de cotización	Mar 12, 2026 08:39 AM
Forma de pago	
Tiempo de entrega (días)	8
Entregable	El medio de entrega es descarga electrónica. El fabricante enviara un email con la información necesaria para descarga e instalación. En el caso de renovaciones. Vía e-email, el Fabricante enviara una notificación de que la renovación fue realizada.
Moneda	Los valores están expresados en dólares americanos que serán liquidados en pesos colombianos de acuerdo con la TRM del día de la facturación.

MCAD
TRAINING & CONSULTING

AUTODESK
Platinum Partner

PROPUESTA ECONÓMICA

Número: MCAD-0019397

Beneficios de comprar tu licencia con nosotros

- Soporte básico por profesionales calificados, a través del correo electrónico soporte@mcad.co
- Soporte en la instalación de tus productos de forma remota (Debe ser solicitada con antelación)*
- Asistencia técnica en el manejo del portal de licencias en la(s) plataforma(s) de cada fabricante
- Notificaciones sobre el estado actual de tu(s) licencia(s)
- Acceso a los foros de usuarios y expertos de cada fabricante

Acerca de MCAD Training & Consulting

MCAD acompaña a los profesionales del diseño en las industrias de fabricación y AEC, a aumentar su productividad y alcanzar los objetivos del proyecto, a través de la implementación de soluciones y mejores prácticas.

Nuestra visión global, permite llevar al siguiente nivel los procesos CAD / BIM para proporcionar soluciones personalizadas, flexibles y efectivas a sus proyectos más desafiantes.

- Acceso a los foros de usuarios y expertos de cada fabricante
- Entrenamientos personalizados y grupales
- Certificación en las herramientas
- Servicios BIM

Si quieres saber más de nuestros productos y servicios, te invitamos a que visites nuestra página web www.mcad.co

Tenemos un portafolio de cursos que pueden potencializar tus competencias y las de tu empresa en los diferentes software que distribuimos.

JCAD Gold Partner

AUTODESK Gold Partner — Building Architecture Associate — Product Design & Manufacturing Associate — AEC Construction & Operations Associate

Bogotá D.C.
Jueves, 09 de Abril de 2026

COTIZACION No.
2026 - 12609 COT JCAD - 2

CLIENTE	CONTACTO
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL 800089809-6 Ibague	**JOHN BUSTOS** jhon.bustos@ibal.gov.co

Gracias por invitarnos a cotizar los licenciamientos de software para sistemas CAD. JCAD es un distribuidor autorizado de productos Autodesk, Adobe, Microsoft entre otros. Somos una compañía ágil, dedicada con amplia experiencia en software y hardware especializado de soluciones de diseño asistido por computador. Ofrecemos desde lo básico del diseño hasta las aplicaciones más especializadas de la industria.

A continuación daremos detalles de los productos requeridos por ustedes, y atentos a ampliar cualquier información que consideren necesaria.

ESQUEMA DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO (COP)	SUBTOTAL (COP)
AutoCAD including specialized toolsets New 3 Year AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	4	23,961,000.00	95,844,000.00
Architecture Engineering & Construction Collection New 3 Year Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	2	42,084,000.00	84,168,000.00
		Subtotal (COP)	**180,012,000.00**
		Software excluido de impuesto IVA	**0.00**
		Total (COP)	**180,012,000.00**

VALORES AGREGADOS

➢ Soporte técnico avanzado por nuestra línea de atención al cliente +57-300-3251391 o vía email soporte@jcad.com.co

➢ Capacitación y acompañamiento al personal estrategico requerido para administracion , asignación de usuarios y activación de licencias en las distintas plataformas de gestión de software y/o servicios Autodesk.

➢ Asesoría necesaria en inquietudes referente al funcionamiento de suscripción

CONDICIONES COMERCIALES		
CONDICION	**FABRICANTE**	**DESCRIPCION**
FORMA DE PAGO	AUTODESK	• 100% CON LA ORDEN DE COMPRA
IMPUESTOS	AUTODESK	• Software Excluido de Impuesto IVA
TIEMPO DE ENTREGA	AUTODESK	• DE 3 A 5 DIAS DESDE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
VALIDEZ DE LA OFERTA	AUTODESK	• OCHO (8) DIAS

ACLARACIONES Y GARANTIA DE LICENCIAS / SERVICIOS

El licenciamiento se entrega a nombre del cliente y éste se rige por las políticas y términos de uso de cada fabricante y el cliente se acogerá a sus políticas. Si el fabricante descontinúa la comercialización de algún software; JCAD SAS no estará obligado a hacer la entrega de dicho producto; en consecuencia, se entregará la última versión del software liberado por el fabricante. El cliente se compromete a suministrar la información adicional que el fabricante requiera en el tiempo requerido para dar cumplimiento a la ejecución. Las funcionalidades, requisitos y características técnicas y políticas de la licencia, podrán ser consultadas en la página web del fabricante. Si da lugar a Servicios, la planeación se realizará por mutuo acuerdo para darle cumplimiento a la ejecución de los mismos. Para la Garantía el cliente tiene un tiempo de reclamación de dos (2) días después de recibir su factura electrónica y/o de firmada su orden de servicio y/o entrega digital o física de la licencia, mediante nuestro procedimiento de Peticiones, Quejas y Reclamos.

CLIENTE		
	FIRMA	**SELLO**

Bogotá D.C, 15/04/2026

Estimado:
Sr. John Bustos
jhon.bustos@ibal.gov.co
IBAL S.A. E.S.P.
La ciudad

A continuación, presentamos nuestra oferta comercial para renovación y licencias nuevas Autodesk:

OFERTA ECONÓMICA

CLIENTE: IBAL S.A. E.S.P.
CONTRATO: Renovación - Nuevo
VENCIMIENTO: 12 meses

FECHA: 15/04/2026

				FECHA	15/04/2026
1	PROYECTO: LICENCIAMIENTO AUTODESK			PRECIOS TECINF	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO	UNIT. USD	TOTAL USD
C1RK1-008819-L706	AutoCAD - including specialized toolsets Commercial Single-user 3-Year Subscription Renewal	4	110003573198 17-may-2026	17.708.360	70.833.441
02HI1-WW6361-L257	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Singleuser ELD 3-Year Subscription	2	Nuevo	32.744.966	65.489.932
ADSK-SERVTEC-01	Soporte, Administración de consola e instalación de producto	1		0	0
				SUBTOTAL	$ 136.323.373
				IVA	$ -
				TOTAL	$ 136.323.373

* **Vigencia de la oferta comercial: 22 abril de 2026**
* Precio cotizados en pesos colombianos
* Precios excluidos de IVA
* Tiempo de entrega 2 a 5 dias hábiles a partir de la colocación de la OC
* Precios sujetos a cambio sin previo aviso
* Forma de Pago: Crédito (30) días previo estudio y aprobación del área financiera Sagrilaft

Anexo 6.

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO

	CPC					
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**DETALLE DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**VALOR_UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	Suscripción Autodesk Collection AEC (incluye AutoCAD,Civil 3D, Revit , etc)	2		
2	83143	Software originales	Renovacion Licecias Autocad autodesk	4		

Valor Total Propuesta/IVA (SI APLICA) _____

Firma Proponente _____

ANEXO 7
CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 116 DE 2026

Publicación de términos de referencia.	12 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Observaciones a los términos de referencia y solicitudes de limitación a MIPYMES.	Hasta el 13 de mayo de 2026, a las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones a los términos de referencia y aviso de si el proceso queda limitado o no a MIPYMES.	14 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	14 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	19 de mayo de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación inicial.	20 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 21 de mayo de 2026 a las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación (ver*).	22 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación final.	22 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar	25 de mayo de 2026 hasta las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar	26 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	26 de mayo de 2026	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co
Entrega de garantías y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Portal único de contratación SECOPII www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA

* De conformidad con el literal j del artículo 22 del Acuerdo 001 de 2022, en caso de no presentarse observaciones, el informe inicial de evaluación se entenderá como evaluación definitiva y se continuará con la adjudicación. Por lo tanto, la adjudicación podrá expedirse antes del plazo previsto en el cronograma sin que implique modificación del mismo.

Anexo 8

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK (AUTOCAD), ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 163.648.457,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Ibagué - Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S. P OFICIAL - Oficina de Gestión Tecnológica y CECOI.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratacion (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022).

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 1.636.485,00	$ 8.182.423,00	$ 24.547.269,00	$ 49.094.537,00	$ 50.731.022,00
		CATEGORIA / VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoria	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Alteraciones en el Alcance del Estudio (Omision de algun proceso o actividad, errores en la definicion del estudio de Necesidad)	Afectacion del producto Final	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista

2	G	I	E	O	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales	Afectacion para la ejecucion del Contrato (Plazo Contractual)	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
3	G	E	C	T	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	G	E	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
5	G	E	C	O	Se presenta cuando el Contratista No firma el contrato en el plazo establecido y se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso con el acta de inicio para la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
6	G	E	E	R	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
7	E	E	E	T	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en los tiempos de respuesta en el servicio de soporte tecnico a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Supervisor y Contratista

Clase: General (G) Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

		Impacto Después Del Tratamiento	ción del ?				Monitoreo Y Revisión

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Realizar Seguimiento y control a cada una de las actividades a ejecutar, evaluar e identificar detalladamente los procesos para la ejecucion del alcance y Redifinir y evaluar estudio de Necesidad	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la Fecha de terminacion del estudio de Necesidad	Evaluar detalladamente el estudio de necesidad, para determinar si cumple de manera Eficiente con la solucion según la necesidad.	Permanente
2	Verificar el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de cada una de las modalidades de selecion	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de radicacion del estudio de necesidad	Hasta la terminacion del contrato	Durante la fase de evaluacion de la propuesta presentada por del oferente	Permanente
3	Reporte al administrador del SECOP II, dejando evidencia de la interrupción del servicio, mediante la solicitud realizada a la mesa de servicio de CCE, o con el certificado de indispónibilidad.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la pagina de SECOP para realizar el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de la gestion contractual del contrato
4	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificacion del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	3	3	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Notificacion al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la	Coforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
5	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato
6	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	N	Entidad y Contratista	Desde la fecha que se presente el cambio normativo	Hasta la terminacion del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	Seguimiento al cumplimiento a los tiempos estipulados en el Acuerdo de niveles de servicios presentado por el Contratista	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de la verificación de la mesa de ayuda de SOLIN , Realizando seguiento a los tickes, dando cumplimiento a las obligaciones del contratista, en los tiempos de respuesta establecidos en el contrato.	Permanente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

FORMATO 9A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público.

FORMATO 9H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]